	<b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GS-IP10-F-12</b>
	<b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA:</b>	<b>28-06-2019</b>
<b>Página 1 de 2</b>			

<b>Fecha Informe:</b>	21 de abril de 2020	<b>Fecha de seguimiento</b>	enero – marzo de 2020
<b>Proceso/Procedimiento auditado:</b>	Planeación, Comunicaciones, Jurídica, Dirección General, Gestión Talento Humano y Gestión a Usuarios.		
<b>Objetivo general del seguimiento:</b>	Presentar los resultados del seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015.		
<b>Alcance del seguimiento:</b>	Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.		
<b>Criterios:</b>	Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015.		
<b>Metodología empleada:</b>	Verificación en página web del Instituto, link de Transparencia, la publicación y actualización de la información prevista en la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.		
<b>Responsable del seguimiento:</b>	Isabel Lavado Liévano, Secretaria Ejecutiva, Oficina Control Interno.		


### HALLAZGOS

En desarrollo de su función y rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó durante el primer trimestre de 2020 seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Dicha labor se soportó en la revisión de la página web del Instituto, con el fin de obtener evidencia de la publicación de la información, tal como lo establece las citadas disposiciones legales en los siguientes términos:

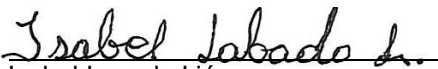
*"Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de Transparencia y acceso a información pública".*

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, destaca la gestión y cumplimiento (100%) por parte del Instituto en la publicación de la información prevista en las citadas normas.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GSJ-P10-F-12</b>
	<b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA:</b>	<b>28-06-2019</b>
<b>Página 2 de 2</b>			

<b>CONCLUSIONES</b>
<p>Del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer trimestre de 2020, se concluye que el Instituto cumplió (100%) con la publicación de la información prevista en la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.</p>
<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>Que cada responsable de Proceso, Procedimiento, Grupo y/o Área en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, continúe publicando y actualizando la información en la página principal del sitio web oficial, en la sección particular identificada con el nombre de Transparencia y Acceso a Información Pública.</p>

Elaborado por:

  
 Isabel Lavado Liévano  
 Secretaria Ejecutiva - OCI

Aprobado por:

  
 Buenaventura Orduy Burgos  
 Jefe Oficina Control Interno INC

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina de Control Interno	Dependencia:	Oficina de Control Interno
Fecha:	24-06-2019	Fecha:	27-06-2019	Fecha:	27-06-2019